



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 101

Jueves 7 de Mayo

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Carburantes Líquidos

El Ilmo. Sr. Comisario de Carburantes Líquidos en telegrama fecha 1.º del corriente, me dice:

Queda anulado dispuesto circular 34 respecto tarjeta A. B. E. H. I., cupo Mayo.

En su consecuencia pueden circular los vehículos que por la citada circular 34 se les prohiba circulación a partir de 1.º del corriente, quedando vigente lo dispuesto en circulares anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 4 de Mayo de 1942.—EL GOBERNADOR CIVIL PRESIDENTE.

1338

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación en la sesión celebrada el día 14 de Abril de 1942.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del nombramiento de Ingeniero primero del Cuerpo de caminos, canales y puertos, hecho a favor de don Casto Gómez Clemente, en la actualidad Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Quedar enterada de haberse incorporado como voluntario a la División Azul, el obrero tipógrafo de la Imprenta Provincial, Luis Hernández Andrada.

Desestimar la instancia de Petra Portillo Cabrera, de esta Capital, en solicitud de que se le nombre Costurera del Hospital Provincial, por no existir ninguna plaza vacante.

Conceder a Donato Serrano Sánchez, de Zorita; José Mateos Alvarado, de Montánchez; Diego Loro Cintero, de Misajadas, y Julio Granados Cerro, de esta Capital, el prorrijamiento de los niños que solicitan.

Conceder a Felipe Fernández, de esta Capital, la entrega y reconoci-

miento de su hija Julia Felipe Sánchez.

Desestimar las peticiones de ingreso de sus hijos, que formula Ana Mendoza Ciborro, de Torremocha y Regina Pérez Monje, de Guijo de Santa Bárbara, por no estar comprendida en los requisitos exigidos por el Reglamento de Beneficencia.

Conceder a Ana Luengo Luengo, de esta Capital y a Juliana Gil López, de Zarza la Mayor, el ingreso en los Colegios Provinciales de su sobrino y nieto, respectivamente.

Confirmar la orden de ingreso en el Colegio de la Inmaculada, de la niña María Rebollo Jiménez, natural de Logroñán y huérfana de padre y madre.

Que se persone en el Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera el Recaudador primero de esta Corporación, con el carácter de comisionado, a fin de llevar a cabo los trabajos de confección del Padrón de Cédulas personales del año 1941.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, la carta del Presidente de la Comisión Pro-Nueva Iglesia de San Pedro de Mezonzo de la Coruña, solicitando contribuya esta Corporación con la cantidad que estime conveniente a la inscripción en mármol de la Salve que San Pedro de Mezonzo escribió con el nombre de todas las Diputaciones.

Suscribirse al «Boletín Oficial» del Ministerio de Hacienda.

No acceder al crecimiento hecho por el Director Gerente de Ediciones Patria Hispana, ofreciendo la obra titulada «BIOPOLITICA».

Aprobar el Padrón de Cédulas personales del Ayuntamiento de Pintrarquedo, correspondiente al año 1942.

Girar contra el Ayuntamiento de Marchagaz para el presente año, igual cargo por el concepto de Cédulas personales que el enviado el año anterior.

Aprobar las relaciones de altas y bajas de contribuyentes y demás alteraciones ocurridas en el Padrón de Cédulas personales de 1941, prorrogado para el presente de 1942, de varios pueblos de esta provincia.

Conceder a don Luis Álvarez Pérez, funcionario de esta Diputación, el anticipo que solicita de su haber.

Conceder a don Frigidiano Naranjo Vega, de Higuera y a don Mariano Díaz González, de Barrado, las autorizaciones que solicitan para edificar en zonas de caminos vecinales.

Incluir en el Plan Provincial de

caminos locales, uno con la denominación de «Villa del Campo al camino de Pozuelo de Zarzón a la carretera de Hervás a Portugal por Hoyos».

Adjudicar a don Juan Sevilla Escalante, de Alcántara, el destajo número 11 de los trabajos de conversión y firme de los acopios del camino local de «Robledillo de Trujillo a los cuatro caminos», por la cantidad de 27.558 pesetas.

Aprobar el proyecto de reparación, explanación y firme de los kilómetros 0 al 8,812 del camino Local de «Jaraiz a las Barcas del Tiétar»; el de ultimación del camino local de «El Torno a la carretera de Plasencia a Barco de Avila», kilómetros 0 al 6,195; el del camino local de «Huélgala al camino comarcal de Ciudad Rodrigo a Cáceres» y el del camino local de «Cabrero a Casas del Castañar».

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, la propuesta del Administrador de Plasencia, para adquirir un aparato electro-shot para tratamientos convulsionantes con destino a la Casa de Salud de dicha Ciudad.

Que el Gestor Recaudador haga efectivo el débito de don Eustaquio Sánchez Gómez, sobre el gravamen de aceituna de la campaña de 1940, del pueblo de Mirabel y los que adeudan varios contribuyentes de Sierra de Fuentes por el mismo concepto.

Aprobar varias cuentas de abastecedores.

Declarar incursos en el apremio a los Ayuntamientos de Hinojal, Ahigal y Villamiel, por deudas que ascienden a la cantidad de 2.776 84 pesetas; 4.437 72 pesetas, y 6.981 92 pesetas por los conceptos de anticipo del camino local de «Hinojal a Santiago del Campo», anualidades de 1937 a 1940; anticipo del camino local de «Santibáñez el Bajo pasando por Ahigal a Guijo de Granadilla», anualidades 1932 a 1940 y anticipo del camino local de «Gilleros a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás».

Quedar enterada del oficio que el Excmo. Sr. Gobernador Civil traslada del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dando cuenta de que el expediente de esta Corporación sobre el arbitrio de las maderas y leñas radicantes en la provincia, ha pasado a informe de la Junta Superior de Precios.

Conceder un donativo de 1.750 pesetas para la adquisición de ins-

trumentos musicales para el Frente de Juventudes y S. E. U. de esta Capital.

Que conste en acta la satisfacción de la Comisión por la magnífica organización observada en el Hospital Provincial de Cáceres con motivo de la administración del Santo Viático a los enfermos acogidos en dicho Establecimiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 29 de Abril de 1942.—El Presidente, Oscar Madrigal.

1319

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Los días 28 de Mayo, Junio y Julio del año actual, si no es festivo, y si lo es, el día siguiente se reunirá la Junta Económica de este Parque, para contratar el servicio de elaboración de pan para las fruerzas destacadas en la Plaza de Plasencia, bajo las condiciones que se expresan:

La harina necesaria para la elaboración será entregada al adjudicatario por el Parque de Intendencia de esta capital.

Las demás condiciones para la elaboración de pan se facilitarán por la Jefatura del Detall, de dicho Establecimiento.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Cáceres, 5 de Mayo de 1942.—El Director, (i leg ble).

(22'40 pstas.) 1343

Comisaría de Recursos 9.ª Zona

CENTRAL REGULADORA DE ADQUISICION DE GANADO DE ABASTOS

PRECIOS DE TASA DEL GANADO LANAR Y CABRIO EN VIVO PARA ESTA PROVINCIA

Circular

A partir de la publicación de esta Orden se elevan los precios de tasa del ganado lanar y cabrio, en vivo, en la proporción siguiente:

Tomando como tipo un rendimiento de un 38 por 100 se asigna un precio de 3'40 kilo en vivo, en el ganado menor, debiendo incrementarse o disminuirse 0'10 pesetas por

cada unidad de rendimiento. En el ganado mayor, el precio de tasa será un 10 por 100 menos que para el menor respectivo.

El rendimiento se entenderá por el que tenga el ganado en el lugar de compra, y no en el Matadero de destino.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 4 de Mayo de 1942.—El Jefe de la C. R. A. G. A., Manuel Velayos Pérez Cardenal.

1344

Juzgados

TRUJILLO

Don Aurelio García de Guadiana y Artaloytia, Abogado, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por vacante del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado, pende expediente de información de dominio instado por don Pedro Acero Valares, mayor de edad, casado, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, labrador y vecino de Miajadas, sobre la finca siguiente:

RUSTICA

Una tierra plantada de cepas, olivos, higueras y árboles frutales, al sitio la Dehesilla, del término municipal de Miajadas, de cabida una fanega, equivalente a sesenta y nueve áreas y ochenta y tres centiáreas; que linda por Norte, con otra finca que formó parte de esta propia de José Rosas Cuadrado, hoy del recurrente; Sur, con Juan Rosas Cuadrado, hoy del recurrente; Este, con calle de Canto Blanco, y Oeste, con calle de la Cueva; se encuentra libre de cargas y vale dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Convocándose por el presente a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho en el término de ciento ochenta días, con advertencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Aureliano García de Guadiana.—El Secretario Judicial, Vicente Losada.

(44 pstas.) 2150

CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de 1.ª Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que el día primero del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, por haberse declarado desierta la primera subasta, cuyas fincas han sido embargadas en autos declarativos de menor cuantía, seguidos a instancias del Procurador de este Juzgado don José Ramírez Cárdenas, en nombre de don Alvaro María de Ulloa y Fernández Durán, contra don Ricardo González Bazaga.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, con la rebaja antes indicada, y que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Las fincas que a continuación se

expresan, se hallan libres de cargas, a excepción de la anotación preventiva de embargo, hecha con motivo de estos autos.

Una casa señalada con los números 16 y 18, en la calle del General Franco, de quince metros de fachada por quince de fondo; que linda por la derecha entrando, con viuda de Fausto Gil; izquierda, con el número 20 de la misma calle, propiedad de doña Antonia Bazaga Pacheco, y espalda, con calleja titulada «de los Labradores», la que ha sido pericialmente tasada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Una finca, llamada almacén, de una cabida de cuatrocientos metros cuadrados, que tiene a su espalda una cochera, cuadra, corral, cobertizo y vivienda para el casero. Da su frente al Norie, o sea, lo que fué camino de Malpartida de Cáceres, hoy carretera de Aldea del Cano a la Estación de Ferrocarril; linda por la izquierda entrando con carretera de Cáceres a Mérida; derecha, con terreno de don Juan Salazar Higuero, y espalda, con el mismo terreno; tasado en treinta y dos mil quinientas pesetas; sitas las mismas en el pueblo de Aldea del Cano; y advirtiéndose que los títulos de propiedad de las mismas se hallan en la Secretaría de este Juzgado, para instrucción de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta.

Dado en Cáceres a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano.—El Secretario, Abelardo H. Piñuelas. (79 40 pstas.) 1340

Alcaldías

TEJEDA DE TIETAR

Don Justo Tejado Granada, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de esta villa de Tejada de Tietar (Cáceres).

Hago saber: Que la Junta de mi Presidencia, ha acordado prorrogar el Repartimiento de 1941, para el ejercicio actual de 1942, en virtud de ser igual la cantidad a repartir, según los documentos remitidos a la misma por la Alcaldía, así como teniendo en cuenta, que no han sufrido alteración digna de tenerse en cuenta, los Repartimientos de Contribución en sus distintas clases.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en dicho periódico oficial, se presenten ante la Junta, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes los contribuyentes afectados.

Tejada de Tietar, 31 de Marzo de 1942.—El Presidente, Justo Tejado. 1301

VALDELACASA DE TAJO

Repartimiento de 1942

Confeccionado por esta Junta el Repartimiento General de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto Municipal, para el ejercicio de 1942, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición, se

admitirán por la Junta, las reclamaciones que contra el mismo se produzcan, por las personas comprendidas en dicho Repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y ha de contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán por justas que fueren.

Valdelacasa de Tajo, 27 de Abril de 1942.—El Presidente de la Junta, Domingo Moreno. 1290

ABADIA

Vocales natos del Repartimiento de 1942

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, con vista de las copias de los documentos administrativos correspondientes y a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento de Utilidades del año actual, en la forma siguiente:

Parte Real

Doña María Dávila García, mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en el término.

Don José Flores Mña, mayor contribuyente por Territorial, con domicilio fuera del término.

Don Luis Málaga Sánchez, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en el término.

Don Alberto Morales Zancas, mayor contribuyente por Industrial, en el término.

Parte Personal

Don Pablo Pulido Sánchez, Cura Párroco (Parroquia única).

Doña Modesta Amores Peña, mayor contribuyente por riqueza Rústica, en el término.

Don Lázaro Hernández Nieto, mayor contribuyente por Urbana, en el término.

Don Adrián Hernández Nieto, mayor contribuyente por Industrial, en el término.

Asimismo se acordó, que las anteriores designaciones sean expuestas al público por el plazo de siete días, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para oír reclamaciones.

Abadía a 22 de Abril de 1942.—El Alcalde, Secundino García. 1310

CASAS DE MILLAN

Edicto

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento fecha 30 de Marzo último, se sacan a concurso las plazas vacantes para ser cubiertas en propiedad, conforme a la Orden de 30 de Octubre de 1939 del Ministerio de la Gobernación y demás disposiciones complementarias, por el plazo de treinta días hábiles, para su provisión en propiedad, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Plazas vacantes

Aguacil Voz Pública de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.825 pesetas, más los derechos establecidos sobre pregonos, para el turno de Ex-combatientes por la Causa Nacional.

Sepulturero municipal, con el haber anual de 400 pesetas, para el turno de Ex-combatientes por la Causa Nacional.

Todos los aspirantes demostrarán

ante la Comisión Gestora su aptitud para el cargo, versando el examen sobre lectura y escritura al dictado y operaciones de las cuatro reglas, además de las nociones elementales del cargo.

Para las plazas que no se presenten aspirantes, se sacará de nuevo a concurso.

Las instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación acreditativa de derechos, se entregará en la Secretaría municipal, la que expedirá el correspondiente resguardo de entrega.

Lo que se hace público para general conocimiento de los aspirantes. Casas de Millán, 30 de Abril de 1942.—El Alcalde, Laureano Rodríguez. 1311

CASAS DE MIRAVETE

Repartimiento General de Utilidades del año 1939

Anuncio

Formado por la Junta General el documento arriba expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días más, podrán formularse las reclamaciones que se crean convenientes, las que deberán fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

A los contribuyentes forasteros le ha sido fijada la cuota que a continuación se expresa y de la que se darán por notificadas en virtud del presente:

Don Zacarías Alonso Cordero, de Madrid, 4'71 pesetas.

Don Juan Andrés Barquilla, de Madrid, 7'86.

Don Tomás Cortijo Tejero, de Deleitosa, 58'95.

Don Rufino Fernández Moreno, de Madrid, 31'44.

Don Miguel Fernández Naharro, de Romangordo, 23'58.

Don Pedro Gómez Gómez, de Higuera, 19'65.

Don Valeriano Grande Pozo, de Jaraicejo, 11'80.

Doña Jacoba Jiménez Soletó, de Romangordo, 19'65.

Don Alfonso Giménez, de Deleitosa, 23'60.

Don Pedro Loro Bravo, de Romangordo, 23'60.

Don Jenaro Martín Curiel, de Valladolid, 19'65.

Excmo. Sr. Marqués de Povor, de Madrid, 589'50.

Don Clodoaldo Moreno Moreno, de Romangordo, 157'20.

Don Mateo Moreno Gil, de Navalmaral, 11'54.

Don Godofredo Moreno Moreno, de Madrid, 34'75.

Don Pedro Naranjo Pérez, de Higuera, 157'20.

Don Simón Vega Frades, de Romangordo, 14'05.

Casas de Miravete, 29 de Abril de 1942.—El Alcalde, Florentino Sánchez. 1286

Sección no oficial

Extravío

Una perra blanca, con manchas en la cabeza color café, y entiendo por muchachos.

Entregar en Canterfís, 8, Cáceres. (3'60 pstas) 1341